

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el período de información pública del acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2013, por el que se aprobaba el presupuesto económico de la Corporación del ejercicio 2014, sus bases de ejecución y plantilla de personal, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	320.565,00 €
Capítulo 2	410.860,00 €
Capítulo 3	500,00 €
Capítulo 4	33.100,00 €
Capítulo 6	270.000,00 €
Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
Total gastos	1.035.025,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	451.500,00 €
Capítulo 2	12.000,00 €
Capítulo 3	52.000,00 €
Capítulo 4	258.008,00 €
Capítulo 5	37.517,00 €
Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	224.000,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
Total ingresos	1.035.025,00 €

Plantilla de personal**Personal funcionario:**

- Puesto: Secretaría-Intervención.
Nivel CD: 26.
Plazas: 1.

Personal laboral:

- Puesto: agente de Empleo y Desarrollo Local.
Plazas: 1.
- Puesto: auxiliares administrativos.
Plazas: 2.
- Puesto: limpieza de dependencias municipales.
Plazas: 1.
- Puesto: profesora de Escuela de Adultos.
Plazas: 1.
- Puesto: operario.
Plazas: 3.
- Puesto: técnico de Cultura y TIC.
Plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puentes Viejas, a 22 de enero de 2014.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/1.789/14)

